



CORDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

El Expediente N° 17804/2016, por el que la Secretaría Académica de esta Facultad, solicita la cobertura de un cargo de Profesor Adjunta con Dedicación Semidedicación en la cátedra de Introducción a la Tecnología "A"; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido responde a la necesidad de cubrir las funciones que dejó vacante la Arquitecta RIVOIRA, quien se encuentra en uso de licencia sin sueldo por estar designada en un cargo de mayor jerarquía en la misma asignatura.

Que en función de lo actuado en dicho expediente, se propone la designación interina del Arquitecto TOMAS O'NEILL, para desempeñarse en la cátedra mencionada, como suplente de la Arq. RIVOIRA.

Que el Area de Personal ha emitido el informe correspondiente, avalando lo propuesto por Secretaría Académica.

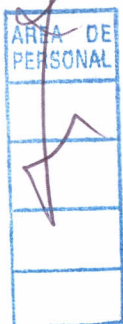
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DESIGNAR interinamente al Arq. TOMAS O'NEILL (LEGAJO N° 42504), en un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación, vacante por licencia sin sueldo concedida a la Arquitecta RIVOIRA, para desempeñarse en la cátedra de Introducción a la Tecnología "A", desde el 01/05/2016 y hasta el 31/03/2017.

ARTICULO N° 2 La presente designación podrá caducar con antelación a la fecha prevista si se produjera el retorno anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeta a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: El Docente designado deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos a fin de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha al alta par el cobro de haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.



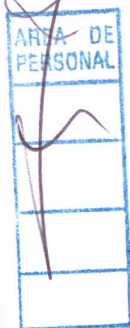


ARTICULO Nº 4: El Docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO Nº 5: La presente resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO Nº 6: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arg. MARCOS EDUARDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. L. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº

524-16